ACTA DE SUSPENSIÓN

GENERALIDADES	
CONTRATO	COP-054-2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA".
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES ARENAS Y TRITURADOS S.A.S
NIT.	901214693-1
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ALONSO ZAPATA AYALA
CEDULA	71.332.350
OBJETO	DEMOLICION DE CASAS PARA CONTINUACIÓN CARRERA 52ª, JAC YOLOMBAL Y CASETAS DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA
VALOR	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($192.870.531), SUMA QUE INCLUYE LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
PLAZO	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO	17 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE MAYO DE 2026

A los quince días del mes de mayo de 2026, se reunieron en la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne "EMEGA", su gerente, UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA, JUAN GABRIEL MANCERA TREJOS en calidad de supervisor y OSCAR ALONSO ZAPATA AYALA con cédula de ciudadanía 71.332.350, quien actúa como representante legal de CONSTRUCCIONES ARENAS Y TRITURADOS S.A.S., con NIT 901214693-1, con el objeto de suspender el Contrato de Obra Pública COP-054-2026 del 14 de abril de 2026, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el catorce (14) de abril de 2026 se suscribió el contrato COP-054-2026, cuyo objeto es la "DEMOLICION DE CASAS PARA CONTINUACIÓN CARRERA 52ª, JAC YOLOMBAL Y CASETAS DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA", con un plazo de ejecución de un (01) mes, iniciando el diecisiete (17) de abril de 2026.

2. Que el contrato tiene como alcance la ejecución integral de las actividades de demolición, desmonte, retiro, cargue, transporte y disposición final de los elementos

constructivos existentes en las edificaciones priorizadas por el Municipio de Guarne, en marco del contrato interadministrativo No. 1008-CONT-012-2026.

3. Que el quince (15) de mayo de 2026, fue suspendido el contrato interadministrativo No. 1008-CONT-012-2026, puesto que se ha evidenciado que la demolición de uno de los muros divisorios de los predios municipales no ha podido llevarse a cabo debido a la ocupación del área por parte de un tercero ajeno al contrato, circunstancia que impide el acceso y la intervención técnica requerida en dicha zona. Dada que la situación descrita constituye una dificultad de carácter externo, sobreviniente e imputable exclusivamente a factores ajenos al contratista.

4. Que dada la suspensión del contrato interadministrativo y, a que las mismas causas que dieron lugar a dicha suspensión afectan de manera directa y principal el contrato COP-054-2026, se hace necesario suspender dicho contrato.

5. Que tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATISTA manifiestan encontrarse de acuerdo con la suspensión aquí establecida, decisión que se adopta con fundamento en las razones expuestas en el presente documento, aceptación que se entiende prestada con la suscripción de la presente acta.

Por lo anterior, LAS PARTES,

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender la ejecución del **Contrato de Obra Pública COP-054-2026**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta que cesen los motivos que dieron lugar a su declaratoria.

SEGUNDO: El CONTRATISTA declara que la presente **suspensión no genera sobrecostos**, mayores valores ni desequilibrios económicos del contrato, y en consecuencia renuncia expresa e irrevocablemente a presentar reclamaciones, solicitudes de reconocimiento económico o compensaciones de cualquier naturaleza derivadas de esta suspensión frente a EL CONTRATANTE.

TERCERO: El término de ejecución restante del contrato se reanudará a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Reanudación, retomándose el cómputo del plazo pendiente.

CUARTO: El CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a la compañía aseguradora que expidió las pólizas que amparan el contrato sobre la presente suspensión, así como sobre cualquier modificación o evento que pueda afectar su vigencia o cobertura, de conformidad con lo previsto en el contrato y la normatividad aplicable.

Para constancia, firman los que en ella intervienen,

UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA
Gerente EMEGA
Contratante

OSCAR ALONSO ZAPATA AYALA
Representante Legal
CONSTRUCCIONES ARENAS Y TRITURADOS S.A.S.
Contratista

JUAN GABRIEL MANCERA TREJOS
Supervisor

Proyectó: Enrique Acuña Alzate – Abogado Contratista

Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne – EMEGA
NIT 901494307-3
Dirección: Carrera 50 Calle 42- 100 INT 204
Centro Integrado de Comercialización y Transporte
Guarne, Antioquia
Línea de Atención 314 603 28 58
auxiliar@emega.gov.co